Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

L.P.N. N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 28/2.018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 350.642.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 503/2019 – DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **NERY EMILIO JEREMIAS RODRIGUEZ BAZZANO**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto del año 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 503/2.019 por Resolución D.G.A.F. N° 2.123 de fecha 31 de Diciembre del año 2.020, denominado en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, con **Ruc N° 80017185-3,** domiciliada en la casa de calle Tres c/ Corrales de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN** con Cédula de Identidad N° 815.869, según Poder Especial N° 10 pasado ante la Escriba Pública Sofía Graciela Nisenbaum de Alfieri, con Registro Notarial N° 986, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la Adenda N° 01 al Contrato N° 503/2.019 en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2.019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 28/2.018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 350.642.-**
-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S./ D.G N° 4.827/2.020, de fecha 20 de Noviembre del año 2.020, en virtud de la cual, el Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en su carácter de Administrador del presente llamado, a los efectos de solicitar la correspondiente Extensión de Vigencia del Contrato N° 503/2.019 suscripto en su oportunidad con la Empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, en el marco de la **L.P.N. N° 25/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 28/2.018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 350.642.-**

Que, conforme a las constancias obrantes en autos, se visualiza la Nota de fecha 06 de noviembre del año 2.020 emanada de la Firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, a través de la cual, el Representante Legal de la misma, la Señora **MARIA NIDIA FARIÑA** procede a otorgar la correspondiente conformidad, a los efectos de la suscripción del Convenio Modificatorio tendiente a la Ampliación de Vigencia vinculada al Contrato N° 503/2.019.-

En tal sentido, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1.476/2.020, de fecha 30 de Diciembre del año 2020, la Asesoría Jurídica y Técnica dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, habida cuenta de la solicitud supra mencionada emanada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, concluye el precitado Instrumento Administrativo otorgando el parecer legal favorable a los efectos de la suscripción de la presente Adenda, y tal sentido eleva a consideración de la Superioridad el Proyecto de Resolución D.G.A.F., en virtud del cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 503/2019 correspondiente al proceso licitatorio individualizado como **L.P.N. N° 25/2019**.-

En ese contexto, es ,menester señalar, que obra en los antecedentes documentales propios del presente proceso licitatorio, la Resolución D.G.A.F. N° 2.123 de fecha 31 de Diciembre del año 2.020 **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA CORRRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 503/2.019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA L.P.N. N° 25/2.019 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. N° 28/2.018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 350.642.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y **LA PROVEEDORA**, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del año 2021**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo **LA PROVEEDORA** deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido en la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 503/2.019**.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2.020.-

Sr. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
LA PROVEEDORA

Sr. NERY EMILIO JEREMIAS RODRIGUEZ BAZZANO
EL CONTRATANTE

CI Maria Nidia Fariña Florentin
Representante Legal
Droguería Italquímica SA